SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3469110 de 28/01/2022.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIANA PAOLA DIAZ MENDOZA.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 40.937.848 de Riohacha, La Guajira.

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.

2.22. Realizar y entregar informes de Ejecución de la Formación Profesional Integral cuando el Centro de Formación lo requiera, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2.3 Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.

2.2.4 Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados en los programas de Formación Complementaria tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad.

2.2.5 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión Académica mediante las siguientes actividades: a) Verificar el estado de totalidad de los aprendices en el proceso de selección y matricula. b) Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, crear y asociar aprendices a las rutas de aprendizaje c) Comunicar al Coordinador Académico o supervisor de contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.6 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

2.2.7 Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.

2.2.8 Tramitar las cuentas de cobro en las fechas definidas por el Centro de Formación y de acuerdo con el plan de pagos, así como la entrega de los informes y soportes requeridos según la normatividad vigente.

2.2.9 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

2.2.10 Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 160 horas mensuales.

2.2.11 Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos

electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer 13 GTH-F-075 V.06 apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SENA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **15 de Febrero de 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **15 de Octubre de 2022**

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de (8) meses sin exceder el 15 de octubre de 2022.

VALOR DEL CONTRATO: $23.424.000,00

SUPERVISOR: ENKA MORENO OLAYA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 56.059.259 de Fonseca, La Guajira.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$23.424.000
Valor Ejecutado	$0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$23.424.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

No se desarrollaron actividades para la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Teniendo en cuenta que la señora Diana Diaz Mendoza quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 40.937.848 de Riohacha, La Guajira, mediante correo electrónico de fecha 16 de Febrero de 2022 y mediante comunicación interna radicaba bajo el numero 44-1-2022-001094 del 24 de Febrero del mismo año, manifestó al Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, su imposibilidad de ejecutar las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Personales N° CO1.PCCNTR.3469110 del 28 de enero de 2022, argumentando que tiene como domicilio principal la cuidad de Riohacha, La Guajira y que las obligaciones específicas de dicho contrato tiene como lugar de ejecución el municipio de Fonseca, La Guajira, situación por la cual considera indispensable trasladarse periódicamente de residencia lo que afectaría directamente el cuidado de sus hijos menores de edad y que por sus edades requieren de la atención permanente de ella como madre cabeza de familia. Adicionalmente el trasladarse se elevarían sus costos y/o los niveles de gastos considerablemente y la oferta de salario le es poco atractiva para sus necesidades diarias.

En atención a lo anterior y por no llegar las partes a un acuerdo respecto a la ejecución de las obligaciones especificas durante el tiempo comprendido entre el 15 de febrero del 2022 al 15 de octubre del 2022 no le fueron programadas horas de formación. Dado lo anterior, la contratista propone realizar la cesión del contrato a la señora Giovanna Francisca Camargo Solano identificada con la cedula de ciudadanía número 1.120.740.893 de Fonseca, La Guajira, quien una vez realizada las verificaciones y consultas pertinentes se pudo constatar que actualmente se encuentra dentro del banco de instructores 2022 del Centro Agroempresarial y Acuícola en el estado de preseleccionada y que además el Comité de Verificación sugirió al Subdirector Encargado Doctor Carlos Enrique Pardo Andrade la vinculación de la señora Giovanna Camargo por cumplir los requisitos mínimos establecidos en los Estudios previos, lo

que configura su idoneidad y experiencia para ejecutar el Contrato ° CO1.PCCNTR.3469110 del 28 de enero de 2022.

En vista de lo anterior, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Personales CO1.PCCNTR.3469110 manifiesto que es necesaria realizar la cesión para satisfacer la necesidad que dió origen a la contratación.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO_X_

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO.